



Fernanda Tlazalo Cabal

Título de Licenciada en
Derecho

N2-ELIMINADO 28

N2-ELIMINADO 28



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

13785187



Clave Única de Registro de Población

N3-ELIMINADO 8



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1378	289	4	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

FERNANDA

Nombre(s)

TLAZALO

Primer apellido

CABAL

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO

Nombre del programa

612301

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Nombre o denominación

300001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

28/10/2023

Fecha

13:42:11

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[[13785187|1378|289|4|C1|28/10/2023 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|TLAZALO|CABAL|7048|300001|UNIVERSIDAD VERACRUZANA|17131|612301|LICENCIATURA EN DERECHO|]]

N5-ELIMINADO 8

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

Z17q72OLnYRW52XKdanAVyrWXS+VuaI81UR4GMJ/71CQ7kqYcBb4gE8jCgcRnhLHhvsLe6s7Iib7Q/0JzIVgEYFHTJ2iWkji9ZLs0IRdMGKxRi1140CpBelXizyoXmZBz3d0KKf0V0n4xz4V9Xd9cYyGSmylqPj0Jb7JHLWKFBZSL4pxBjWjmtmWFWViqU4soqXpAha29ImuKFXZ3LibOVF023JvhwX8FDsJSVNCE64BQ2U+WK+Pd0jQDk7BK3s2Qvc5wUZK8ST9jr2R9DCh0WtRpwWdCNH1HIA7SjNdkP6VT3gBS9ANpmELE6aocSmGSsbPeg==

LIC. RUBÉN NÚÑEZ MERCADO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

Sello digital de tiempo SEP

GyVX8Op5uKwZYAwCknAWzalCzMGJZaidcp8MN74TBnTzdmIPhW0/UI9QNaWM1e0V696JCHk3HPkn49ddpV6bI8S55WwGrCLM3eVqMwCNLjsiBL0raFJguJvq6j9jCd86E4nNwnYmXUfud14xyvTvX4JWXp24pRoSIOGDib4NCwi7H7YUblL8IICZJ4sHlnrkBIUau0+vEeY8FXZ3LibOVF023JvhwX8FDsJSVNCE64BQ2U+WK+Pd0jQDk7BK3s2Qvc5wUZK8oKWhxdZLECPsyzNINMXYaWDgpZrbxS7Oug935LICwUXJ4KXgbo1dduD+56w1WbSn7Q==

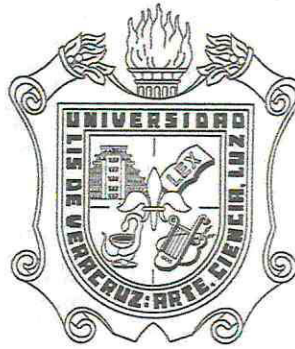
N4-ELIMINADO

La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

13785187





La **Universidad Veracruzana**
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Fernanda Tlazalo Cábal

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación
correspondiente, le expide el

TÍTULO de LICENCIADA en
PSICOLOGÍA

"Lis de Veracruz Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 27 de junio de 2019



Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Rectora

Dra. María Magdalena Hernández Alarcón
Secretaría Académica



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

12077092



Clave Única de Registro de Población

~~N6-ELIMINADO-8~~



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1207	395	1	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

FERNANDA

Nombre(s)

TLAZALO

Primer apellido

CABAL

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

Nombre del programa

231301

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Nombre o denominación

300001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

10/09/2020

Fecha

18:09:14

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[[12077092][1207395][1][C1][10/09/2020 00:00:00][CIUDAD DE MÉXICO
VERACRUZANA][6609][231301][LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA]]

~~N8-ELIMINADO-8~~

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

PKuDKx6HHybCno4V5DTb3Q98q/HrQouLP3N78pGNkTBkS+O101m3JK+MaD4vXr4M7PEut8wpP9n+o4Hgvvd6XIFWpy9RuQqgZFwJFStoHn0zoFREvWk7CarpuZ2X0Khazli
qaYWSIOFPac7OX8B3K6S6oXY57Jz2z9PK7vherqanzAks29cwn44Qp+4oVITt45w5y6+SqZLnytdooxbsZxIEW3rskWtNEioKzKKIPm6xHvJ46eReprPhu8JwgR7S0VBdXujML4I
9GWVKlc2iu+3o6j5T2Sgq8TMCW05XCSvKCaH6HDNVvHTGK9eMwIUBiW2kKyTV2A==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

FoLkBWxIBF0nQm4LxXBmqXJqZuUFIN8I922ZSkwVWUo4VJenHp4ZPXao4tCjHVSgmhmBh3V5In24hDzqW+Q+aN7KcOVMJHwLLe+KmVh8KN+CXJtpIKVf0t+LQNJSE/3SF
8TmZ2mFIZ+DWB8MFa1H7HZEYrWK9bGEROS7ufpr+sZpYbq6eCUyz0++y1qiv0UDCEHvhiYF7KQY4nD65j+ptSd0QyQV8mxITK17GnRDBED0qBnDhE9Ao+LIUjuuDiYr7VihYH
rzFqzS1zeW7Xg0N48YUHCqqVPACsNITmKKTpBGXomBkI9yfaWdPP2TCUMNhsfr9A==

La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

12077092



~~N7-ELIMINADO~~

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- 2.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- 3.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- 4.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- 5.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- 6.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- 7.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- 8.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."